

MENDOZA, **31 de marzo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37322/21 en el que se tramita la Convocatoria a concurso **Cerrado General** de un cargo Categoría 2 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Director/a de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por Ord. N° 3/08-C.S.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la mencionada ordenanza, por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 22 de marzo de 2022 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes, Prueba de Oposición y Plan de Labor para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 2 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Director/ade Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 58


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Académica
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Alumnos

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Cerrado General
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes, Oposición y Plan de labor

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: DOS (2)

6) Detalles del Cargo:

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: 7 a 14 hs

9) Remuneración del cargo: a consignar en el momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico tamiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar en los días dispuestos para la inscripción

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares


Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18316	17.640.478	Cat.2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos
RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	15447	13.425.345	Cat.2	Administrativo	Director Coordinador Administrativo de Carreras-FAD
ESTRADA, Gladys Sandra	20280	16.115.655	Cat.1	Administrativo	Directora Gral. de Gestión AcadémicaFCPyS

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
JATIB, Silvia Emma	20375	16.588.687	Cat. 2	Administrativo	Directora Administrativa de Posgrado
SANTOS, Mariana	19544	18.079.976	Cat. 1	Administrativo	Directora General Administrativa
MARINERO, Marta Victoria	25896	16.277.854	Cat. 2	Administrativo	Responsable de Despacho Académico FCPyS

Resol. N° 58


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Anexo Único- Hoja 2

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Título Secundario (excluyente)
- Preferentemente “Título de Técnico Universitario en Gestión y Administración de Organizaciones con Orientación en Instituciones Universitarias” o “Licenciado en Gestión y Administración Universitaria (no excluyentes)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)


- Planificar, organizar, coordinar y evaluar las tareas correspondientes a la Dirección.
- Asesorar a los niveles superiores, especialmente a Secretaría Académica en lo concerniente a su ámbito de competencia.
- Supervisar y controlar el trabajo del personal a su cargo.
- Entender lo concerniente a las Trayectorias Estudiantiles propias de las carreras de la Facultad de Artes y Diseño desde el ingreso, permanencia y egreso.
- Interpretar y aplicar la normativa y disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación, de la Universidad y la Unidad Académica (Estatuto Universitario – Reglamentaciones Académicas – Planes de Estudio de la Facultad de Artes y Diseño).
- Proponer nuevas normativas o ajustes a las existentes conforme las necesidades del área de trabajo.
- Manejar sistemas informáticos y digitales, conectados en red conforme al trabajo de la Dirección.
- Supervisar tareas concernientes a los Departamentos y divisiones de su dependencia: clases y exámenes; Legajo de Estudiantes; Certificaciones.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con las trayectorias estudiantiles: reinscripción anual, prórrogas, equivalencias, condicionalidades, bajo rendimiento, historia académica, etc.)
- Entender y articular los procesos vinculados con la inscripción de aspirantes a ingreso y organización de registros de aspirantes de las carreras de la FAD.
- Entender y articular procesos vinculados con la situación académica de egreso.
- Registrar, sistematizar, analizar e interpretar información estadística vinculada con el área y académica en general.
- Dirigir y supervisar confección de certificaciones y constancias académicas.
- Supervisar procesos de selección de abanderados y escoltas.
- Coordinar con TRACES-SAPOE acciones concernientes al acompañamiento de estudiantes en sus trayectorias.
- Trabajar en equipo con las distintas áreas de la Secretaría Académica de la FAD.
- Comunicarse empáticamente y resolver problemas propios del área.
- Comunicarse empáticamente y resolver problemas propios del área.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario UNCuyo
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ord. 5/19-CD Reglamentación Académica
- Ord. 31/06-CS – Condiciones Básicas de Ingreso a las carreras de Grado y Pregrado de la UNCuyo
- Ord. 43/1990-CS – Ingreso de Estudiantes extranjeros
- Ord. 24/07 y modificatoria 45/16-CS - Condiciones para ser considerado alumno de UNCuyo y las normas sobre el rendimiento académico de los alumnos
- Ord. 46/1995-CS – Requerimientos para el Ingreso aspirantes mayores de 25 años con el nivel secundario incompleto.
- Ord. 61/1991-CS – Requisitos para Admisión con estudios parciales en otras universidades del país
- Ord. 70/1968-R – Pases estudiantes extranjeros
- Resol. 2508/1994-ME – Estudiantes extranjeros
- Ord. 39/2013-CS Implementación en la Universidad Licencias Estudiantiles
- Ord. 9/2020-CD Implementación Certificación Suplemento al Título
- Ord. 10/2020-CD Reconocimiento Trayectos de Complemento Curricular
- Ord. 24/07-CS Condiciones para ser considerado alumno de esta Universidad y normas sobre Rendimiento Académico
- Ord. 45/16-CS Modificación Ord. 24/07-CS
- Ord. 108/10-CS Evaluación de Aprendizajes en la Universidad
- Ord. 10/06-CD Requisitos para la selección de Abanderados y Escoltas FAD
- Ord. 10/09-CD establece condición de Alumno Vocacional
- Ord. 19/-13 CS incorpora CIEMU en todas las carreras de Música
- Disposición DNGU N° 10/16: Diplomas y certificados analíticos - Requisitos de confección: condiciones de ingreso y Resolución Ministerial
- Disposición DNGU N° 14/16: Identidad de género en el otorgamiento de títulos
- Disposición DNGU N° 15/16: Omitir en la confección de diplomas y certificados analíticos la leyenda "modalidad a distancia".
- RM 231 E-2018 Aprobación de SIDCER.pdf
- Ordenanza N° 08/06-C.S.- Fórmulas de Juramento.

Resol.N° 58


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

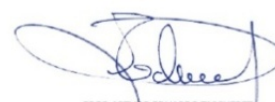

 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

Anexo Único - Hoja 3

- Ordenanza 10/06-CD.- Abanderados y Escoltas
- Ordenanza 19/10-C.S.- Adoptar criterios de legalización para diplomas y certificados según disposiciones 21 y 22/09 de la DNGU (Dirección Nacional de Gestión Universitaria) Modelo de Diplomas.
- Ordenanza N° 108/10-C.S.- Normas y pautas de evaluación de aprendizajes.
- Ordenanza N° 5/11-R- Modelos de Certificados Analíticos.
- Ordenanza N° 18/11-C.S.- Ratifica Ord. 5/2011 R Sobre los modelos de los Certificados Analíticos.
- Ordenanza 10/2020-CD.- Reconocimientos de Trayectos de Complementos Curricular
- Ordenanza 009/2020 CD.- Suplemento al Título
- Ordenanza 115/2020 CD Procedimiento emisión programas y planes de estudio
- Res. 849/2020. C.S.- Expediente Simplificado para la expedición de Diplomas y Certificados Analíticos de Egreso
- Resol 682/17 CS - "Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia sexista"

RESOLUCIÓN N° 58


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO